

**5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha: 1 de abril de 2015.
- b) Contratista: D. José Luis Marín Caro.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe total: Margen comercial del 55 por ciento.

Mérida, a 9 de abril de 2015. El Secretario General, (Resolución 2/8/2011 DOE n.º 154 de 10/8/2011). JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

ANUNCIO de 9 de abril de 2015 sobre notificación de resolución del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2013/2014, convocadas por Orden de 11 de junio de 2013. Exptes.: 1787-14-73 y 1800-14-86. (2015081352)

Intentadas las notificaciones de las resoluciones de los procedimientos de declaración de pérdida de derecho al cobro de ayudas concedidas y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: Resoluciones de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, de los procedimientos de declaración de pérdida de derecho al cobro de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2013/2014, convocadas por orden de 11 de junio de 2013.

<u>Destinatario</u>	YOLANDA CAMPO ZAMBRANO	Expte 1800-14-86
		Expte 1787-14-73

El texto íntegro de la resolución, se encuentran archivados en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n, Edificio III Milenio, Módulo 4, 3.ª planta de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 9 de abril 2015. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •